



COMUNICADO DE PRENSA No. 14

INVESTIGACIONES A TRANSPORTE DE CARGA

La Superintendencia de Puertos y Transporte, informa sobre el avance de investigaciones sancionatorias administrativas en todo el país en ejercicio de las facultades de control que ejerce sobre las actividades del transporte público de carga por carretera, derivadas del incumplimiento a la denominada tabla de fletes y por no reportar la utilización de los rangos de manifiestos al Ministerio de Transporte.

En los últimos cuatro años la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, ha aperturado 1.574 investigaciones iniciadas contra los generadores de la carga, propietarios o tenedores y empresas de transporte público que violan la denominada tabla de fletes. En el mismo período ha impuesto 1.382 fallos sancionatorios.

En cuanto a las investigaciones que se han iniciado contra las empresas de carga que están reportadas por el Ministerio de Transporte como incumplidoras de su obligación de solicitar rangos de manifiestos de carga y estar informando periódicamente del uso de dichos documentos de transporte. La Superintendencia recibió hace tres meses, 841 quejas de las cuales la totalidad están aperturadas las investigaciones, y notificadas las empresas vinculadas a procesos sancionatorios administrativos. Igual informa que ya se han producido 83 fallos sancionatorios que conllevan a la cancelación de la habilitación de las empresas.

LIBERTAD Y ORDEN

1



**Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia**

La Superintendencia ha estado dispuesta a recibir las quejas relacionadas con el no cumplimiento a la tabla de fletes, para así luego dar apertura de investigación a los tres actores participes en el transporte terrestre de carga: los generadores de carga, propietarios y empresas.

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2008

SANDRA EUGENIA SUÁREZ VALLEJO
Asesora del Despacho
Comunicaciones y Relaciones Públicas
Superintendencia de Puertos y Transporte
Tel. 3526700 Ext. 104
Cel. 310 4496672
sandrasuarez@supertransporte.gov.co

LIBERTAD Y ORDEN

2

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 – www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



COMUNICADO DE PRENSA No. 12

INVESTIGACIONES A LOS TRANSPORTADORES DE CARGA

La Superintendencia de Puertos y Transporte, informa el avance de investigaciones administrativas en todo el país en ejercicio de las facultades de control que ejerce sobre las actividades del transporte público de carga por carretera.

En el 2008 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, ha aperturado son 86 investigaciones iniciadas sólo en lo corrido del año 2008 contra los generadores de la carga, propietarios o tenedores y empresas de transporte público que violan la denominada tabla de fletes.

En cuanto a las investigaciones que se han iniciado contra las empresas de carga que están reportadas por el Ministerio de Transporte como incumplidoras de su obligación de solicitar rangos de manifiestos de carga y estar informando periódicamente del uso de dichos documentos de transporte. Son 841 investigaciones aperturadas de las cuales la Superintendencia ya fallo 58.

En ambos casos la sanción que impone la Superintendencia puede llevar a que se ordene la cancelación de las habilitaciones, por parte del Ministerio de Transporte.

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2008

SANDRA EUGENIA SUÁREZ VALLEJO
Asesora del Despacho
Comunicaciones y Relaciones Públicas
Superintendencia de Puertos y Transporte

LIBERTAD Y ORDEN

3



**Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia**

Tel. 3526700 Ext. 104
Cel. 310 4496672
sandrasuarez@supertransporte.gov.co

LIBERTAD Y ORDEN

4

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01
8000 915615 – www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.